

VISTOS:

- D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundico, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469,
- El DFL Nº 725 de 1968, que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones,
- El Decreto Supremo Nº 123, del 02 de Agosto de 2004, del Ministerio de Salud.
- Resolución Exenta Nº 701 del 10 de septiembre de 2019 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, que fija las Metas Sanitarias Nacionales y Objetivos de Mejoramiento de la Atención Proporcionada a los Usuarios de los Servicios de Salud para el año 2020.
- Resolución Exenta Nº 6.496 del 31 de diciembre 2019 del Servicio de Salud Coquimbo, fija las Metas Sanitarias y los Objetivos de Mejoramiento de la Atención proporcionada a los usuarios de los hospitales y la Dirección de Servicio de Salud de la Región de Coquimbo para el año 2020.
- Resolución Nº 07/2019, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Exento 36/23.07.2020, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1. Que según disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas sanitarias propuestas para el año 2020, y la emisión de una resolución que determine el porcentaje de cumplimiento de las metas específicas asignadas a cada establecimiento de Salud sometido a evaluación.
- Que conforme a la información proporcionada por el Servicio de Salud Coquimbo, el Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle, ha recibido las siguientes ponderaciones parciales de cumplimiento:

Metas	Meta Fijada (%)	Resultado Alcanzado (%)	% de Cumplimie nto de la Meta	Ponderació n (%)	Resultado Parcial Ponderado (%)
META 1.4: Lactancia materna exclusiva.	93%	-94,03%	100,0%	20%	20,00%
META 1,5: Atención Ambulatoria de Consultas de Profesionales no Médicos.	95%	114,63%	100,0%	10%	10,00%
META 1.6: Categorización de Pacientes en Urgencia con herramientas ESI en Unidades de Emergencia Hospitalaria (UEH).	90%	99,4%	100,0%	10%	10,00%
META 1.7: Categorización de pacientes hospitalizados con instrumento CUDYR en Unidades funcionales de cuidados.	95%	96,66%	100,0%	20%	.20,00%
META 1,8: Atención de Garantías Explicitas en Salud	100%	94,27%	94,3%	10%	9,43%



(GES) de acuerdo a normativa vigente.					A. A.		
META 1.9: Hospitalización desde las Unidades de Emergencia Hospitalarias (UEH).	80% .	90,46%	100,0%	10%	10,00%		
META 3.1: Fortalecer las competencias laborales en los ambitos establecidos en la Estrategia Nacional de Salud para el periodo 2011–2020.	50%	85,08%	100,0%	20%	20,00%		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 99,43%							

RESOLUCIÓN EXENTA

DETERMÍNASE que el Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle ha dado cumplimiento a un porcentaje ponderado equivalente a un 99,43% de las Metas Sanitarias propuestas para el año 2020, por el Servicio de Salud Coquimbo, correspondiéndole el Tramo 1, para el cálculo del componente variable de la asignación de estímulo y desarrollo del desempeño colectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE POR CARTA CERTIFICADA TRANSCRITA Y ARCHÍVESE

SECRETARIO REGIONAL MINIS FERIAL

ANDRÉA VELÁSQUEZ TEILLIER SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución

- Director(a) del Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Director de Servicio Salud Coquimbo
- Unidad de Control de Gestión e Inversiones (UGI)